



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: JGL/2018/13

Asunto: JGL 20178/10/08 acta 38/2018 s. Ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:00 horas** del día **8 de octubre de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Esteban Mancebo Lozano	D ^a . M Jesús Garro Tiemblo
Secretario	D. David García Núñez
José Vidal de la Asunción Monforte	D ^a . María Araujo Llamas.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN ACTA DE JGL.

No hay.

02.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- Expte. 754/18

Vistos los escritos presentados por **D. Gabriel Hernández de Córdoba González** con nºs 4075/2018 6394/2018 6447/2018 del registro de entrada, respecto a la contaminación acústica de la actividad de dulces que se desarrolla en parte del edificio de la Avda. Aviación Española 7 de Candeleda.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 03 de octubre de 2018, con el voto favorable de los presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Requerir a **D. Gabriel Hernández de Córdoba González** para que en el plazo de tres meses realice una medición de ruidos a su costa en base a la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.

03.01.- PUESTO AMBULANTE.

Vistos el escrito presentado por **D^a M^a Soledad Collado Vidueira** con nº 6680/2018 del registro de entrada, en el que solicita poner un puesto ambulante de venta de golosinas y refrescos los días de fiestas.

Con el voto favorable de los presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar a **D^a M^a Soledad Collado Vidueira** que los días que se permite la venta ambulante son los lunes y que para días festivos deberá solicitar permiso previamente.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02.- UBICACIÓN CONTENEDORES.

Vistos el escrito presentado por **D. Lucio Martín de Blas Sánchez** con nº 6662/2018 del registro de entrada, en el que solicita se trasladen de ubicación los contenedores sitos en la C/ José Zorrilla 33, la Junta de Gobierno Local toma nota y estudiará la propuesta.

04.- COMUNICACIONES.

No hay.

05.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

05.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

05.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 33** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **40.464,06 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

05.02.- GASTOS:

05.02.01.- Vista la documentación presentada por el **Colegio Público Almanzor** donde se justifica la subvención de 3.000€ concedida por la organización de las XXIV Jornadas Culturales "Nuestro Patrimonio" para el año 2018, la Junta de Gobierno acordó aprobar la documentación justificativa por importe de 3.000€, reconociéndose la obligación de pago.

05.02.02.- Vista la documentación presentada por **Asociación Adisvati** donde se justifica la subvención de 7.000€ por la realización de actividades, prevista de forma nominativa en el presupuesto para el año 2018. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la documentación justificativa por importe de 7.000€, reconociéndose la obligación de pago; debiéndose descontar la cantidad de 3.500€ que se anticiparon por acuerdo en Junta de Gobierno Local de 16/04/18.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

05.02.03.- Visto el escrito presentado por **D^a. Carolina Moreno Carboné** donde solicita una gratificación por sustituir a la directora del Centro las Moreras por estar de vacaciones. La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado debiendo pagar la diferencia del plus convenio que asciende a **241,03€** por los 15 días que sustituye a la directora.

05.02.04.- Se aprueba la relación de **horas extraordinarias** realizadas por **D^a María Jesús Pérez Suárez** por importe de **646€**.

05.02.05.- Visto el escrito presentado por **D. Antonio Sierra Sánchez** con nº registro de entrada 6450/2018, donde solicita la baja de placa de vado permanente situada en C/ Fragua, 20. La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 1 de Enero de 2019, debiendo depositar previamente la placa en el Ayuntamiento.

05.03.- INGRESOS:

05.03.01.- Visto el escrito presentado por **D. Dionisio Sánchez Muñoz**, nº 6380/18 de Registro de Entrada donde solicita el fraccionamiento por **Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana** por importe de 4.030,98€, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento según siguiente plan de pago:

DIONISIO SANCHEZ MUÑOZ	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	TOTAL
31 DE OCTUBRE	4.030,98 €	335,91		335,91 €
30 DE NOVIEMBRE	3.695,07 €	335,91	9,11 €	345,02 €
28 DE DICIEMBRE	3.359,16 €	335,91	9,32 €	345,23 €
31 DE ENERO	3.023,25 €	335,91	10,25 €	346,16 €
28 DE FEBRERO	2.687,34 €	335,91	7,45 €	343,36 €
29 DE MARZO	2.351,43 €	335,91	7,01 €	342,92 €
29 DE ABRIL	2.015,52 €	335,91	6,21 €	342,12 €
29 DE MAYO	1.679,61 €	335,91	5,18 €	341,09 €
28 DE JUNIO	1.343,70 €	335,91	4,14 €	340,05 €
31 DE JULIO	1.007,79 €	335,91	3,11 €	339,02 €
30 DE AGOSTO	671,88 €	335,91	2,07 €	337,98 €
30 DE SEPTIEMBRE	335,97 €	335,97	1,00 €	336,97 €
	0,00 €			

64,85€

05.04. OTROS.

05.04.01.- Se da cuenta en la Junta de Gobierno Local de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia auto nº 92/18 y del Tribunal Supremo de Castilla-León ambas en relación a las costas impuestas a **Dávila Montebianco S.L.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las diez horas y veinticinco minutos**, de lo que, como **secretario** doy fe.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.

Fdo.: José Vidal de la Asunción Monforte

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACIÓN: 33		08/10/18				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
1094	08/08/2018	20180164	07/08/2018	SERVICIO AUXILIAR DE CONTROL FESTIVAL SHIKILLO	REXSECUR.es SERVICIOS GLOBALES	3.246,67 €
1165	24/08/2018	1700076	20/08/2018	HORAS TRABAJOS VARIOS FESTIVAL SHIKILLO	RETROEX D.J. SL	1.154,34 €
1232	07/09/2018	2018026	29/05/2018	TRABAJOS VARIOS DE FONTANERIA BARRANCA	CALEFACCION Y FONTANERIA MILE, S.L	307,34 €
1324	02/10/2018	42233	29/09/2018	CERVEZA FIESTAS POLICIA LOCAL	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	117,37 €
1325	02/10/2018	0503 2018/CD/15 82	02/10/2018	ITV VEHICULO MATRICULA 6938-GPW	GRUPO ITEVELESA SL	48,69 €
1326	03/10/2018	11603/1160 6/11607	27/09/2018	TRABAJOS VARIOS	REGUERO NEUMATICOS S.L	951,48 €
1327	03/10/2018	A/2382	02/10/2018	TRABAJOS VARIOS EN KIOSCO CARRERAS, CAMPO DE GOLF, COLEGIO RASO, ADISVATI.	PLASTIFONCA S.L	1.382,15 €
1328	03/10/2018	97	20/09/2018	TROFEOS PARA PADEL	ROSA MARIA CARRERAS GONZALEZ	296,20 €
1329	03/10/2018	A181771	28/09/2018	PAQUETES DE FOLIOS	ARGA VALLADOLID SLL	1.069,04 €
1330	03/10/2018	VB09-4	30/09/2018	100 EJEMPLARES DIA 8 DE SEPTIEMBRE	DIARIO DE AVILA SA	108,00 €
1331	03/10/2018	2018-B0005	28/09/2018	AFINACION DE PIANO DE LA ESCUELA DE MUSICA	SAMUEL DONDARZA ALVAREZ	181,50 €
1332	03/10/2018	193	30/09/2018	RECOGIDA DE CONTENEDORES	MAXIECOGESTION SL	1.210,00 €
1333	02/10/2018	13	30/08/2018	CONCIERTO REALIZADO PATIO	MANANTIAL FOLK	2.783,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

				DE COLEGIO 19/08/18		
1334	03/10/2018	A/180697	20/09/2018	SUMINISTROS	A.B. PARTS & MACHINES SL	261,36 €
1335	03/10/2018	A/2384	03/10/2018	SUMINISTROS VARIOS PARA CAMPO DE FUTBOL	PLASTIFONCA S.L	526,35 €
1336	03/10/2018	3	21/09/2018	SERVICIOS PRESTADOS EXHIBICION TRIAL Y QUAD	MOTOCLUB CANDELEDA GREDOS	1.980,00 €
1350	04/10/2018	1 Y 3	03/06/2018	COMIDA PARA FINAL DE PADEL Y PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA TRIAL	PEDRO SANCHEZ SERRANO	237,00 €
1352	04/10/2018	15 Y 16	15/09/2018	LAVADO DE VEHICULO Y COMPRA DE ALFOMBRILLAS DE LA POLICIA	DANIEL GOMEZ VAZQUEZ	85,00 €
1353	04/10/2018	18/122	03/10/2018	FACTURA HONORARIOS	ANGEL Mº VADILLO CUADRADO	232,32 €
1354	04/10/2018	0025/2018	27/09/2018	CUÑAS, TABLONES ETC	LUIS A. VADILLO NUÑEZ	335,17 €
1355	04/10/2018	263	04/10/2018	SERVICIO DE TAXI DE CANDELEDA- MADRID- CANDELEDA	CESAR PLAZA RIVAS	265,10 €
1356	04/10/2018	30	01/10/2018	PINTAR TRES CUARTOS MEDIANOS	MARIO PEREZ GUTIERREZ	955,90 €
1373	20/09/2018	125	19/09/2018	ORQUESTA TAXXARA 10/09/2018	PRODUCCIONES ARTISTICAS BALLESTERO SL	8.470,00 €
1374	20/09/2018	126	10/10/2018	ACTUACIÓN ORQUESTA MELODÍA 15/09/2018	PRODUCCIONES ARTISTICAS BALLESTERO SL	8.470,00 €
1375	20/09/2018	392	10/10/2018	COMBUSTIBLES	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ S.L.	3.156,68 €
1376	05/09/2018	1800481	10/10/2018	BOCADILLOS	EMBUTIDOS Y CONGELADOS GOMEZ SL	818,40 €
1377	24/09/2018	A/9	10/10/2018	PINTAR COLEGIO	JOSE LUIS PEREZ GOMEZ	1.815,00 €
					TOTAL	40.464,06 €